

SUTE...
1997 DIC 29 PM 2:25

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS,
LUIS NOBOA PONTÓN, en mi calidad de Administrador Común y heredero de los bienes sucesorios del señor Luis Noboa Naranjo, a usted, atentamente, digo y solicito:

RECIBIDO

1.- La Compañía CORPORACION AUTOMOTRIZ S.A. CORASA, con expediente # 2481-46, cuyo último aumento de capital mediante escritura pública otorgada en la Notaría 38o. DEL cantón Guayaquil, el 15 de Octubre de 1.996, aprobada según Resolución # 596 del 24 de Diciembre de 1.996 e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el # 2000 del 5 de Febrero de 1997, y se encuentra en plena actividad, por lo que su capital es de S/. 10'000.000,00, repartidos de la siguiente manera:

- a.- Luis Noboa Naranjo, con 5015 acciones, equivalente a S/. 5'015.000,00; y.
- b.- INTERNATIONAL BUSSINES CORP., 4.985 acciones, equivalente a S/. 4'985.000,00.

2.- A la muerte de mi señor padre, Luis Noboa Naranjo, sus herederos: Luis, Alvaro, María Elena, María Leonor, Diana e Isabel Noboa Pontón, obtuvimos la posesión efectiva proindiviso, separadamente, conforme lo justifico con las copias que acompaño.

3.- En vista de que los herederos, los hermanos Noboa Pontón, no nos pusimos de acuerdo en la manera de administrar los bienes, promoví el nombramiento de Administrador Común, en el Juzgado Séptimo de lo Civil de Guayaquil, signado con el # 563-94, habiendo la titular del organismo jurisdiccional, en acto legítimo nombrado Administrador Común, y cargo del cual, me posesioné, conforme lo justifico con los documentos, que acompaño.

4.- En ejercicio de mis funciones de Administrador Común, y en mi calidad de heredero, pedí, de conformidad con el art. 202 inciso 2do. de la Ley de Compañías, al representante legal de la empresa, que haga constar en el libro de acciones y accionistas la transmisión de las acciones de mi señor padre, en esta Compañía, a favor de todos

Patricio

*Pedro
4324
en 5*

sus herederos; ésto es, de los hermanos Noboa Pontón, ya mencionados.

5.- En consideración a que, entiendo de que el representante de la Compañía debe haber acatado mi pedido, comunicado e informado, de acuerdo con el art. 21 de la Ley de Compañías, la indicada transmisión y transferencia de las acciones de mi padre a favor de sus herederos en la forma que tengo indicada, comparezco ante usted, señor Intendente, amparado en el art. 30 de la Constitución de la República, ésto es, en ejercicio del Hábeas Data, a solicitar a usted, la exhibición del Registro de la Compañía CORPORACION AUTOMOTRIZ S.A. CORASA, para verificar lo siguiente:

5.1.- Si se ha cumplido por parte del representante legal de la Compañía, con comunicar a la Intendencia de Compañías, la transmisión o transferencia de las acciones de mi señor padre: Luis A. Noboa Naranjo, a favor de sus herederos; porque en caso, de que no se hubiera cumplido, usted señor Intendente, proceda al asentamiento correspondiente, y me conceda la certificación pertinente.

5.2.- Si el Administrador de la Compañía cumplió con enviar las copias autorizadas de los Balances Generales anuales; de los Estados de Perdidas y Ganancias; la nómina de socios y accionistas desde el año de 1.994; y , me conceda las copias pertinentes.

6.- Cualquier notificación, la recibiré en el casillero judicial # 504.-

Es Justicia, etc.-

*Dr. Viterbo Zeyalos A.
ABOGADO
Reg.No. 608-Guayaquil*